



Universidad Nacional de Tucumán

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Rectorado

Expte. n° -2019

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 20 ABR 2021

VISTO que mediante Resolución n° 1316-2.019, se comprometen los servicios del Señor Enrique Matías GOMEZ, DNI n° 36.420.161, para desempeñar tareas de Servicios Generales en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, cuyo vencimiento opera el 27 de agosto de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Enrique Matías GOMEZ;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

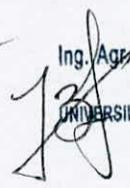
ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 1º de junio de 2.020 la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato n° 1316-2.019 de fecha 27 de agosto de 2.019 suscrito entre esta Universidad y el Señor Enrique Matías GOMEZ, DNI N° 36.420.161, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: la UNIVERSIDAD abonará al CONTRATADO en concepto de única y total retribución por sus servicios la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) MENSUALES durante la vigencia del presente contrato"

ARTICULO 2º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 1316-2.019, suscrito entre esta Universidad y el Señor Enrique Matías GOMEZ, DNI n° 36.420.161, para desempeñar tareas de Servicios Generales en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir del 27 de agosto de 2.020 y por el término de un (1) año con una retribución única y total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) mensuales.-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto precedentemente se imputará a la


C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////


SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Rectorado

////

-2-

respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.-

ARTICULO 4º.- El contratado realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0223 2021

mgb

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.